



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No 031 27/04/2021

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76 109-31-03-001-2021-00027-00	VERBAL DE IMPUGNACION DE ACTAS	LUZ ESTELLA SINISTERRA RAMOS	CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA	REMITE POR COMPETENCIA ADMINISTRATIVOS	26/04/2021	<u>PRIVACIDAD</u>
76109-31-03-001-2008-00112-00	EJECUTIVO	LAURA EVELY SARRIA MUÑOZ	MARÍA ELFREIDA OROZCO SALCEDO Y OTROS	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	26/04/2021	<u>PRIVACIDAD</u>

76 109-31-03-001-2019-00063-00	VERBAL R.C.E.	EVER ANDRÉS MEDINA GÓMEZ Y OTROS	EXPRESO TREJOS LTDA. Y OTROS	TIENE POR NOTIFICADO A ALGUNOS DEMANDADOS 	26/04/2021	
76-109-31-03-001-2018-00034-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIELA VIRGINIA BARRGÁN MANRIQUE Y OTRA	REQUERIR A COMISIONADO 	26/04/2021	
76-109-31-03-001-2019-00033-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME MERCED VIDAL OBREGÓN	REQUIERE ACLARAR A CUAL AVALÚO SE LE CORRE TRASLADO 	26/04/2021	
76 109-31-03-001-2020-00078-00	VERBAL R.C.E.	GILBERTO HURTADO ULLOA Y OTROS	MIGUEL REMOLINA ORTIZ Y OTROS	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ALLEGADA 	26/04/2021	

76-109-31-03-001-2020-00047-00	EJECUTIVO	SERVI LINE S.A.S.	JESÚS ANTONIO CANDELO MURILLO	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES FONDO 	26/04/2021	
76-109-31-03-001-2019-00111-00	VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIO CESAR DÍAZ CUERO	PROCEDER CON NOTIFICACION 	26/04/2021	
76-109-31-03-001-2021-00029-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	GEVER YESID MOSQUERA LOZANO	INADMITE DEMANDA	26/04/2021	<u>PRIVACIDAD</u>
76-109-31-03-001-2015-00056-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAM	JAIME HORACIO ZULUAGA GÓMEZ	RELEVA SECUESTRE 	26/04/2021	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional

j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.